



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA  
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.  
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com  
**TRASLADO CIVIL NÚMERO: 32 - año 2021.**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	ASUNTO
ejecutivo singular radicado:056904089 2017 -00041	banco agrario de Colombia s.a.	1. Nicolás a Urquijo Gaviria 2. Consuelo de Jesus Carvajal Giraldo	<b>7 de julio 2021</b>	<b>Julio 9 de 2021</b>	<b>Articulo 446 C.G.P.</b> porel término de tres (3) días, a la parte demandada, dela liquidación del crédito presentada por la parte demandante; dentrodel cualsólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales quele atribuye a la liquidación objetada. Art.110 C.G.P.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY **6 DE JULIO 2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA**, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE.

Piedad Elena Gallego  
Secretaria